

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3944

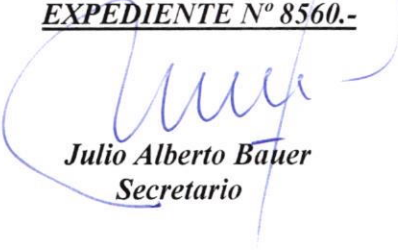
ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder un espacio a las Juventudes del Colectivo LGTBIQ+, en el Parque Urbano de calle 23 entre 43 y 44 y calle 44 entre 23 y 24 designado como “Paseo de la Diversidad”, para plantar un árbol.-----

ARTICULO 2°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios pertinentes para la implementación de la Ley Provincial N° 15.173.-----

ARTICULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8560.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Barilioni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

25/06/20